



ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2025-MDPN/CM.

Pueblo Nuevo, 09 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.

VISTO:

El Oficio N° 000309-2025-INEI/ICA-ODEI, remitido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), mediante el cual se solicita la **aprobación y suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo** para brindar apoyo en la ejecución de los **Censos Nacionales 2025**, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales tienen autonomía para gestionar los intereses propios de sus comunidades, incluyendo la cooperación con otras entidades públicas.

Que, el artículo 80 de la Ley N° 27972 faculta a las municipalidades a celebrar convenios con otras instituciones públicas para el cumplimiento de funciones y prestación de servicios que beneficien a la población.

Que, el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del INEI, establece que el INEI puede coordinar con entidades públicas y privadas el desarrollo de los procesos censales para asegurar su eficacia y cobertura.

Que, los Censos Nacionales son instrumentos fundamentales para el diseño y evaluación de políticas públicas, al proporcionar información actualizada sobre la población, vivienda, economía y otros sectores del país.

Que, durante la **Sesión Ordinaria de Concejo del 08 de abril del 2025**, se debatió el contenido del convenio propuesto por el **INEI**, acordándose su **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD**, reconociendo la importancia de brindar apoyo institucional para el éxito del proceso censal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para el cumplimiento de los Censos Nacionales 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para que, en representación de la entidad, proceda con la firma del referido convenio, conforme a los términos planteados por el INEI.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que se remita copia del presente acuerdo al INEI – Oficina Departamental de Estadística e Informática de Ica (ODEI), así como a las áreas municipales competentes, para su conocimiento y ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA
Lic. Adm. HEBERT EDGARDO GONZÁLES ARCOS
ALCALDE